



I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Economía y Hacienda

- 2** *ORDEN de 5 de septiembre de 2012, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Letrados de Administración Especial, Grupo A, Subgrupo A1, de la Comunidad de Madrid.*

A la vista de la Resolución de 26 de julio de 2012 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 20 de agosto), de la Dirección General de Función Pública, por la que se resuelven las pruebas selectivas convocadas para el ingreso en el Cuerpo de Letrados de Administración Especial, Grupo A, Subgrupo A1, de la Comunidad de Madrid, convocadas por Orden de 29 de junio de 2011 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 11 de julio), de la Consejería de Presidencia y Justicia, y una vez verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria.

En su virtud, y de conformidad con lo dispuesto en la base undécima de la citada convocatoria, la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid; el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, de aplicación supletoria en la Comunidad de Madrid, y el artículo 2 del Decreto 74/1988, de 23 de junio, por el que se atribuyen competencias entre los Órganos de la Administración de la Comunidad de Madrid, de sus Organismos Autónomos, Órganos de Gestión y Empresas Públicas en materia de personal,

DISPONGO

Primerº

Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo de Letrados de Administración Especial de la Comunidad de Madrid, Grupo A, Subgrupo A1, a los aspirantes que figuran en el Anexo de la presente Orden, ordenados según la puntuación obtenida, con la expresión de los puestos de trabajo que se adjudican.

Segundo

Para adquirir la condición de funcionario, de conformidad con lo establecido en la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid, y el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, sobre juramento en la toma de posesión de cargos o funcionarios públicos, deberán prestar juramento o promesa y tomar posesión en el puesto de trabajo en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a cuyo efecto deberán presentarse en la Dirección General de Presupuestos y Recursos Humanos, Área de Situaciones Administrativas y Reconocimientos, sita en la plaza de Chamberí, número 8, primera planta, dentro del plazo indicado, decayendo en su derecho en caso de no hacerlo, salvo en el supuesto de concesión de prórroga, previa solicitud debidamente justificada.

La presente Orden pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse con carácter potestativo recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la ha dictado, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer. Todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 13.4, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Dado en Madrid, a 5 de septiembre de 2012.—El Consejero de Economía y Hacienda, PD (Orden de 4 de julio de 2008), la Directora General de Presupuestos y Recursos Humanos, Elena Collado Martínez.



ANEXO

**CUERPO DE LETRADOS DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, GRUPO A,
SUBGRUPO A1, DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

Número de orden	Apellidos y nombre	Número de P. T.	Consejería
1	Durán Vicente, Héctor	118	Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno
2	Gómez Encina, José Borja	37580	Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno
3	Froehlingsdorf Nicolás, Patricia Elena	124	Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno
4	García Paz, Diego	1692	Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno
5	García Redondo, Luis Jesús	1524	Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno
6	González Merino, Mercedes	35437	Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno
7	Muñoz Ezquerra, Fernando	36242	Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno
8	Santiago Font, Mercedes	47982	Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno

(03/29.880/12)